

TELESOL, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Solidario de la Sociedad «Telesol S.A.» acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Bilbao, C/ Elcano, 13, piso 1.º Izquierda, para el día 22 de Febrero de 2006, a las once horas en primera convocatoria o al día siguiente 23 de Febrero de 2006 en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y designación de cargos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria de la Junta y hasta la celebración de la misma, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos.

Que, igualmente, y a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo de los mismos así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—José Calvo López. Administrador Solidario.—6.788.

**TEN BEL TURISMO, S. L.
(Sociedad absorbente)****TEN BEL ELECTRICITY, S. L.
Sociedad unipersonal****DEROSA, S. L.
Sociedad unipersonal****ALVIENTO, S. L.
Sociedad unipersonal****JARDÍN DE TENERIFE, S. L.
Sociedad unipersonal****TERUCO, S. L.
Sociedad unipersonal****ALBOPENT, S. L.
Sociedad unipersonal****DROGOMAR, S. L.
Sociedad unipersonal****BAR JONÁS, S. L.
Sociedad unipersonal****HOTELES GUANCHE, S. L.
Sociedad unipersonal****PIEDRA TINDAYA, S. L.
Sociedad unipersonal****ARRENDAMIENTOS
DEL SILENCIO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general de socios de la Sociedad absorbente y las Juntas generales de socios de la Sociedades absorbidas, celebradas, todas ellas, el día 1 de febrero de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por Ten Bel Turismo, S.L. de las mercantiles Ten Bel Electricity, S.L. Sociedad unipersonal; Derosa, S.L. Sociedad unipersonal; Alviento, S.L. Sociedad unipersonal; Jardín de Tenerife, S.L. Sociedad unipersonal; Teruco, S.L., Sociedad unipersonal; Albopent, S.L. Sociedad unipersonal; Drogomar, S.L. Sociedad unipersonal; Bar Jonás, S.L. Sociedad unipersonal; Hoteles Guanche, S.L. Sociedad unipersonal; Piedra Tindaya, S.L. Sociedad unipersonal y Arrendamientos del Silencio, S.L. Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2005. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de enero de 2006 y debidamente inscrito con fecha 31 de enero de 2006.

La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LIS.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión (artículo 242 del TRLSA), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Tenerife, 1 de febrero de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas: Repholy, S.A. (representada por doña Brigitta M.A. Vangeel), Cihesa, B.V. (representada por don Pedro J. Mejías Villatoro), doña Brigitta M.A. Vangeel y doña María de las Nieves Viña Rodríguez.—5.431. y 3.ª 15-2-2006

TENIS TENERIFE, S. A.*Junta General Ordinaria.*

El Consejo de Administración de esta sociedad, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 21 horas, en primera convocatoria, y en los salones de su sede social en la Avenida de Bélgica número 27 de Santa Cruz de Tenerife, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si preciso fuere en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2005.

Segundo.—Orogamiento de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta sesión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho a solicitar por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como el derecho a obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a las cuentas anuales.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 2006.—Doña Ana Isabel Serrano de La Rosa, Secretario del Consejo de Administración.—5.791.

**TIVALI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****MERGI 2005, SOCIEDAD LIMITADA****PALAMÓS PARC,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Tivali, Sociedad Limitada», «Mergi 2005, Sociedad Limitada» y «Palamós Parc, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con carácter de universal el día 23 de enero de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Tivali, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una que se traspasará a «Mergi 2005, Sociedad Limitada» y la otra a «Palamós Parc, Sociedad Limitada, Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 19 de enero de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 15 de diciembre de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona a, 24 de enero de 2006.—Los Administradores de «Tivali, Sociedad Limitada», «Mergi 2005, Sociedad Limitada» y «Palamós Parc, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Don Francesc Alvarez Rubirola y don Santiago Juandó Coromina.—6.256. 2.ª 15-2-2006

**TPR CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218/04 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancia de Jose Ramón García Salgado y otros contra la empresa TPR Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 18.452,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de enero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—5.727.

**TRANSPORTES RAQUEL
SAN JULIÁN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social,

a instancia de don Juan Ignacio Iglesias García contra Transportes Raquel San Julián, con NIF 9.411.168-M, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 20/01/2006, por el que se declara a dicha ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 891,12 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—5.947.

TRANSTUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

D.^a Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faustino J. Fernández Cuevas y otros, contra la demandada Transtusa, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado el día 30-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Reformas y Calidad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 234.961,12 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.^a Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—5.734.

TRATINOX, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a petición de accionistas que representan más del cinco por cien del capital social, se publica el presente complemento al anuncio de convocatoria publicado el día 2 de febrero en el Borme y el diario ABC, añadiéndose los puntos del orden del día numerados a continuación como 3.º, 5.º y 6.º, que se transcriben literalmente conforme ha sido solicitado, resultando el nuevo orden del día completo como sigue:

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha de las actividades sociales.

Segundo.—Información sobre el grupo «Gastelecom».

Tercero.—Cambio de domicilio social a polígono industrial El Borao, parcela 10, 50.172 Alfajarín.

Cuarto.—Aumento de capital.

Quinto.—Cambio del órgano de administración actual a un Administrador único.

Sexto.—En el caso de que no se aprobase el punto relativo al cambio de órgano de administración se proponga a la Junta el cese del Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo Consejo.

Séptimo.—Renovación del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 14 de febrero de 2006.—José R. de Sala O'Shea, Secretario del Consejo de Administración.—6.876.

TXIRU PARK, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 510/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social frente a Txiru Park, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Txiru Park, Sociedad Limitada en situación e insolvencia total por importe de 744,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

En Bilbao a 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—6.199.

UBK CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

UBK BALEARES CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Que por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «UBK Baleares Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», celebradas el 9 febrero 2006, se acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «UBK Correduría de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, de todo el patrimonio en bloque de «UBK Baleares Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca, aprobándose los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 septiembre 2005. Las acciones de la sociedad absorbida quedan amortizadas, siendo la ecuación de canje de 0,785 acciones nuevas de la sociedad absorbente por cada una de la absorbida y recibiendo una compensación de 517,30 euros en conjunto, los accionistas de la absorbida. A partir del 1 de enero de 2006, las operaciones de la absorbida, que se extingue, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, sin que existan titulares de acciones de clases especiales, ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extingue, ni se ha otorgado derecho de opción alguno al respecto. Se modifica el capital social de la absorbente en 7.850 euros, quedando fijado en 169.850 euros, con la modificación estatutaria subsiguiente, sin que existan ventajas para expertos independientes, ni para la administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por ambas sociedades y de los Balances de fusión.

Barcelona / Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2006.—Los Secretarios del Consejo de Administración don Liborio Cuezva Fernández, y don Manuel Gil Rodríguez.—6.308. y 3.º 15-2-2006

VENTA VISUAL, S.A.L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Venta Visual, S.A.L., se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social en Murcia, carretera Santa Catalina Km. 1.200, Carril de los Morenos, el día 23 de marzo de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria y, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración, cese de Administradores actuales y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Descalificación de la sociedad como laboral, aprobación de nuevo Estatuto, y adjudicación de las nuevas acciones.

Para tener derecho de asistencia es necesario que los accionistas exhiban documento acreditativo de tener sus acciones debidamente inscritas en el Libro Registro de acciones de la sociedad, al menos con cinco días de antelación al día en que se haya de celebrar la Junta, estando a su disposición informe de los Administradores sobre las modificaciones que se han de realizar.

Cartagena, 24 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carrera de La Fuente.—5.830.

V.E. TABAC, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALIMENTPECUAR, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de V.E. Tabac, S. L., y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Alimentpecuar, S. A. U., celebradas ambas el 30 de diciembre de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por V.E. Tabac, S. L. de la sociedad Alimentpecuar, S. A. U. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2006.—El Administrador solidario, José Vall Palou.—5.489. y 3.º 15-2-2006

VIAJES LARENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Juan Francisco Noval García, Administrador único de la sociedad convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Doctor Aquilino Hurlé, 24, bajo, de Gijón, a las veinte horas del día 24 de marzo de 2006 en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nueva adopción de todos los acuerdos de la reunión de Junta General de Accionistas (luego universal) celebrada el 19 de septiembre de 2005, previa lectura del acta de la misma, para la plena eficacia de los mismos, y en especial, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004; aprobación de la gestión del Administrador durante dichos ejercicios, así como la aprobación de la propuesta de aplicación de resultados en los citados ejercicios.

Segundo.—Futuro de la sociedad. Acuerdo de Disolución y Liquidación de la sociedad. Y, en su caso, nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Autorización para elevación a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Documentación correspondiente a dichos asuntos a la disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Gijón, 2 de febrero de 2006.—El Administrador único, Juan Francisco Noval García.—5.529.